

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
 SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
 Uso de vehículos y Hospedajes**

Versión: 1

Fecha de entrada  
 en vigencia: 08/04/2020

## **INSTRUCCION OPERATIVA**

Coronavirus:

### **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

#### **Circuito de Aprobación:**

Héctor Kamarauskas	Rogelio Cortegoso	Natalia Seijo
Preparó	Verificó	Aprobó
Numero de Alerta: 911 (en la provincia de Salta)		

#### Lista de distribución:

- Toda la empresa (vía Email – Internet - Personal).

La versión vigente del presente protocolo se encuentra en vigencia a partir del 08/04/2020; los responsables de los sectores involucrados deben asegurar la difusión del contenido de la instrucción dentro de su sector.

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Versión: 1

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

## INDICE

1. CUADRO DE REVISIONES.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE.
4. DEFINICIONES.
5. RESPONSABILIDAD.
6. GENERAL.
7. OBLIGACION DE USO DE TAPABOCAS DENTRO DE LA EMPRESA.
8. OBLIGACION DE CHEQUEO FRECUENTE DE LA TEMPERATURA CORPORAL.
9. USO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA.
10. INGRESO-EGRESO A INSTALACIONES DEL CONTRATANTE.
11. USO DE VESTUARIOS EN INSTALACIONES DE TERCEROS.
12. USO DE BAÑOS EN RUTAS E INSTALACIONES DE TERCEROS.
13. SERVICIOS DE COMIDAS EN RUTAS E INSTALACIONES DE TERCEROS.
14. SERVICIO DE CAFETERIA – CONSUMO DE BEBIDAS CALIENTES, EN RUTAS E INSTALACIONES DE TERCEROS.
15. LIMPIEZA DE CADA SECTOR DE TRABAJO – MANEJO DE RESIDUOS PROPIOS.
16. USO FRECUENTE DE ALCOHOL EN GEL.
17. SERVICIO DE HOSPEDAJES DE TERCEROS (REQUISITOS MINIMOS).
18. SERVICIO DE LIMPIEZA EN HOSPEDAJES DE TERCEROS.
19. USO DE LOS HOSPEDAJES DE TERCEROS.
20. REFERENCIAS.
21. ANEXOS.
22. LEGISLACION RELEVANTE.

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
 SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Versión: 1

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
 Uso de vehículos y Hospedajes**

Fecha de entrada  
 en vigencia: 08/04/2020

## 1. CUADRO DE REVISIONES

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambios Principales</b>
1	08/04/2020	Emisión Inicial

## 2. OBJETIVO

El objetivo de la presente instrucción es establecer las pautas a seguir para la prevención de contagio ante el brote de Coronavirus a nivel país para todo el personal de SERVICIOS de INDUCOR INGENIERIA S.A.

## 3. ALCANCE

Esta IO se aplica a todos los empleados que deban desempeñar labores de cualquier tipo en plantas industriales, sub-estaciones transformadoras, estaciones transformadoras, parque solares y eólicos, como así también en todo tipo de instalaciones de terceros contratantes, fuera de nuestra Planta Máximo Paz 207 / Dr. Arturo Melo 1557.

## 4. DEFINICIONES

### Coronavirus

Es un virus previamente desconocido, detectado inicialmente en China en diciembre de 2019, y para el que los humanos no tenemos anticuerpos todavía. Causa una enfermedad similar a la gripe.

### Pandemia

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

### Epidemia

Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

### EPP

Elementos de Protección Personal. (GUANTES – BOTINES – ANTIPARRAS – CHALECO - CASCO)

### EPHP

Elementos personales de higiene y protección (TAPABOCAS – ALCOHOL EN GEL – BOLSA HERMETICA- SERVILLETAS – GUANTES DE LATEX)

### Instalaciones del Contratante

Plantas industriales, sub-estaciones transformadoras, estaciones transformadoras, parque solares y eólicos, como así también en todo tipo de instalaciones de terceros contratantes, fuera de nuestra Planta Máximo Paz 207 / Dr. Arturo Melo 1557.

## 5. RESPONSABILIDAD

El responsable de la actualización de la presente IO es del sector de QHSE.

Los responsables de aplicar la presente IO son todas las personas que trabajen en y para INDUCOR INGENIERIA S.A.

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Versión: 1

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

## 6. GENERAL

A continuación, se describen las reglas básicas de carácter obligatorio para la permanencia en plantas propiedad del contratante:

- Se prohíbe el saludo con contacto físico. El cliente entenderá.
- Uso permanente de tapabocas.
- Portación del kit de EPHP (Elementos personales de higiene y protección).
- Mantener, al menos, 1 metro y medio de distancia hacia otras personas.
- Lavarse las manos con Agua y Jabón o alcohol en gel, al menos cada dos horas.
- Se prohíbe el consumo de mate ya sea de manera individual o social.
- Se prohíbe el compartir botellas de agua mineral, anteojos, pañuelos, toallas, tapa oídos, y todo tipo de elementos de uso estrictamente unipersonal.
- Al estornudar o toser, se debe cubrir la boca y nariz, según corresponda, con el pliegue interno del codo. De no querer realizar la maniobra de la manera antes descripta se deberá utilizar un pañuelo desechable para estos en el caso. Se indica que el pañuelo desechable es para un solo uso y que deberá ser eliminado en el momento de ser usado, UNICAMENTE en recipientes especificados por el contratante.
- Evitar en todo momento el contacto de las manos con ojos, nariz y boca.

### 7.0 OBLIGACION DE USO DE TAPABOCAS:

- Durante el todo el trayecto de tránsito vial, y en todo momento durante el desempeño de sus labores en plantas de terceros, todos los integrantes deberán utilizar tapabocas.
- Los tapabocas provistos por la empresa, deberán ser recambiados de acuerdo a las distintas situaciones que a las que se enfrenten, depositándolos en cestos que se encuentren identificados para tales fines, o descartarlo en bolsa personal de polietileno hermética.
- Queda terminantemente prohibido descartar tapabocas en otros contenedores de residuos, o dejarlos abandonados en la vía pública o en otros sectores.

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Versión: 1

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Fecha de entrada  
en vigencia: 08/04/2020

## **8.0 OBLIGACION DE CHEQUEO FRECUENTE DE LA TEMPERATURA CORPORAL:**

- Antes del inicio de un viaje, durante el trayecto del mismo, y durante su permanencia en zonas de trabajo, los trabajadores designados deberán realizarse un chequeo de temperatura corporal al menos 2 veces por día, utilizando el termómetro digital ubicado en el interior del vehículo. Cualquier elevación por encima de los 37° deberá ser inmediatamente comunicada tanto a su acompañante, grupo de tareas como a la supervisión, y encarar medidas de autoaislamiento preventivo hasta que un profesional de la salud determine su condición.
- Alerte al 911 (en la provincia de Salta)
- La presencia de todo otro síntoma especificado por la OMS deberá ser inmediatamente comunicados tanto a sus acompañantes, grupo de tareas, como a la supervisión, y encarar medidas de autoaislamiento preventivo hasta que un profesional de la salud determine su condición.

Tos seca.

Dificultad respiratoria.

Cansancio.

Pérdida de olfato

Pérdida del gusto.

Dolores y molestias.

Congestión nasal.

Abundante secreción nasal.

Dolor de garganta.

Diarrea.

## **8.0 USO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA:**

- Los vehículos deberán ser mantenidos en condiciones de prolijidad e higiene interna y externa.
- Antes del uso, el vehículo deberá ser ventilado con ventanillas bajas durante al menos 10 minutos, y su interior deberá ser rociado con desinfectante Lisoform provisto para tales fines. Este procedimiento deberá efectuarse al menos una vez por día, o dos veces en trayectos largos.
- Antes de emprender un viaje, los ocupantes deberán chequear la existencia de elementos de higiene, desinfección y protección personal (EHP) en el interior del vehículo:

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Versión: 1

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

Stock de tapabocas.

Desinfectante en aerosol (3 unidades)

Alcohol en gel (2 unidades)

Servilletas y paños de limpieza.

Bolsas de cierre hermético.

Bolsas de residuos generales.

Botiquín de primeros auxilios.

Termómetro digital sin contacto.

Lavandina diluida.

- Los ocupantes deberán portar tapabocas durante todo el trayecto, procurando efectuar una ventilación externa al menos cada 30 minutos mediante ventanillas bajas.
- En caso de necesidad de pernoctar en el vehículo, con al menos dos ocupantes, cada uno de ellos deberá hacerlo con el tapaboca colocado en todo momento.
- Se prohíbe el ingreso y desplazamiento en vehículos de la empresa, a toda persona no integrante del plantel de INDUCOR INGENIERIA.
- Se prohíbe la ingesta de mate tanto en forma individual como grupal.
- Antes del pernocte, el personal usuario del dormitorio, deberá rociar la ropa de cama, en especial las almohadas, con solución de Espadol provista para tales fines, y esperar al menos 10 minutos antes de su uso.
- En todos los casos, antes de utilizar un servicio sanitario, el usuario deberá efectuar un repaso con solución de alcohol o rocío de solución de Espadol,
- En caso de detectarse alguna deficiencia grave que ponga en riesgo su salud personal, deberá comunicarlo inmediatamente a su supervisión para proceder a su corrección.

## **9.0 INGRESO-EGRESO A INSTALACIONES DEL CONTRATANTE:**

- Todo el personal al momento de ingreso a instalaciones de terceros, tendrá la obligación de acatar las instrucciones de seguridad, higiene y prevención establecida por el contratante.
- Cualquier tipo de tapaboca que el empleado porte al momento del ingreso a las instalaciones del contratante, y que lo haya traído desde la calle, deberá ser inmediatamente descartado en el cesto de residuos destinado para tal fin, o en bolsa personal hermética, y proceder al recambio inmediato por otro nuevo sin uso, previo lavado de manos con alcohol en gel, antes de dirigirse a su sector de trabajo.

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Versión: 1

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

- Cualquier tipo de tapaboca que el empleado porte al momento del egreso de las instalaciones del contratante, y que lo haya utilizado en el interior de la planta, deberá ser inmediatamente descartado en el cesto de residuos destinado para tal fin, o en bolsa personal hermética, y proceder al recambio inmediato por otro nuevo sin uso, previo lavado de manos con alcohol en gel.
- Al ingreso a zonas de obras es obligatorio el porte y uso de los EPP personales, los cuales no deben compartirse:
  - Calzado de Seguridad
  - Protector Auditivo
  - Gafas Protectoras
  - Guantes de Cuero o Nitrilo
  - Protección Facial.
  - Chaleco reflectante.

#### **10.0 USO DE VESTUARIOS EN INSTALACIONES DE TERCEROS:**

El uso del vestuario de terceros se encuentra terminantemente prohibido, todos los empleados deberán procurar su vestimenta adecuada en sectores de uso personal y exclusivo (alojamiento propio).

#### **11.0 USO DE BAÑOS EN RUTAS E INSTALACIONES DE TERCEROS:**

- En todos los casos, antes de utilizar un servicio sanitario de uso general, el usuario deberá higienizarlo con solución de alcohol o rocío de solución de Espadol, y su repaso con servilletas propias.
- Se prohíbe el uso de papeles sanitarios ubicados en un baño de uso general. El usuario deberá portar su propio rollo de papel de uso estrictamente personal.
- En todos los casos se prohíbe el uso del vestuario y duchas de uso general.
- En todos los casos se prohíbe el uso de toallas de tela o elementos de secado de uso común.

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Versión: 1

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

## **12.0 SERVICIOS DE COMIDAS EN RUTAS E INSTALACIONES DE TERCEROS:**

- En comedores o servicios de alimentación de terceros, previo al uso, cada empleado deberá procurar el repaso de mesas, vajillas y cubiertos, con alcohol en gel y servilleta.
- Se prohíbe el ingreso al servicio de comidas, sin portar el surtidor de alcohol en gel provisto para uso personal.
- Guardar una distancia de al menos 1.5m entre distintos comensales, en especial el que se ubicara frente al suyo.
- Si el servicio de comida es ofrecido por personas que no porten delantal, tapabocas, cofias y guantes descartables, o ante cualquier otro tipo de falta de higiene que el empleado observara, se prohíbe la recepción y consumo de esos alimentos y deberá comunicarlo a su supervisión o superior inmediato.
- Se prohíbe el compartir menús de distintos platos de otras personas, una vez iniciada su ingesta.

## **13.0 SERVICIO DE CAFETERIA – CONSUMO DE BEBIDAS CALIENTES, EN RUTAS E INSTALACIONES DE TERCEROS:**

- Cada vez que se usen o manipulen vajillas platos o vasos de una cafetería de uso general, se deberá previo a su uso, efectuar su repaso con alcohol en gel y servilleta.
- Salvo que el servicio de cafetería provea material descartable, cada empleado deberá usar exclusiva y únicamente su propia taza y cuchara, siempre la misma, sin poder compartirla con terceros, conservándola únicamente entre sus pertenencia.

## **14.0 LIMPIEZA DE CADA SECTOR DE TRABAJO – MANEJO DE RESIDUOS PROPIOS:**

- Cada empleado será el encargado de reforzar y mantener el orden, limpieza y desinfección de su propia área de trabajo (escritorios – teclados – útiles) con solución de alcohol provisto por la empresa.
- Quedan prohibidos el consumo de frutas o alimentos que generen residuos orgánicos en los sectores de trabajo.

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Versión: 1

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

- Se prohíbe el uso de mates en forma individual o grupal.
- Todo descarte de servilletas, pañuelos, trapos de limpieza deberán ser desechadas en bolsa de nylon descartable cerrada, antes de ser tirada en recipientes de uso general.
- Cada empleado al final de la jornada, deberá cerrar perfectamente su bolsa de residuos, para luego ser retirada por el personal de limpieza.
- Queda expresamente prohibido escupir en pisos y/o cestos de basura cualquiera sea su ubicación.
- Los tapabocas descartados únicamente deberán ser depositados personalmente, en cestos identificados para tales fines.
- Queda expresamente prohibido descartar tapabocas en otros tipos de contenedores de residuos o abandonarlos en dentro del establecimiento.

#### **15.0 USO FRECUENTE DE ALCOHOL EN GEL:**

- Todos los puestos de trabajo deberán contar con recipientes de alcohol en gel provisto por la empresa, para higiene frecuente de manos.
- En caso de gastarse su contenido, es obligación de todos el exigir su relleno.
- Al compartir herramientas hágalo siempre utilizando guantes de trabajo y procure en lo posible rociarlos a menudo con solución de alcohol diluido al 70%.

#### **16.0 SERVICIO DE HOSPEDAJES DE TERCEROS (REQUISITOS MINIMOS)**

En zonas de obras, el servicio de hospedaje en que el personal de INDUCOR INGENIERIA se aloje, deberá como mínimo, contar con las siguientes comodidades:

- Habitación y baño de uso individual para cada empleado huésped.
- Sistema de calefacción – refrigeración acorde a las temperaturas de la zona.
- Provisión de agua caliente – fría en duchas y lavatorios.
- Ropa de cama limpia y en buen estado.
- Provisión de toallas limpias y papel sanitario sellado.
- Provisión de agua envasada en habitaciones.

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Versión: 1

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

- Mínimo mobiliario para pertenencias.
- Servicio diario de lavandería.

### **17.0 SERVICIO DE LIMPIEZA EN HOSPEDAJES DE TERCEROS**

El personal de limpieza y desinfección de los servicios de hospedaje en que el personal de INDUCOR INGENIERIA se aloje, deberá cumplir entre otras las siguientes reglas:

EPP Obligatorios durante su tarea.

- Guantes de Látex o nitrilo desechables.
- Protección facial.

Frecuencia en la que se deberán higienizar y desinfectar los diferentes sectores:

- Baños y dormitorios:  
1 vez al día por la mañana. Los cestos de basura ubicados en los baños, serán vaciados durante el transcurso de la mañana.
- Zonas comunes y pasillos: 2 veces al día.
- La ropa de cama, sábanas y cubre almohadas, deberán ser recambiadas en forma diaria.

### **18.0 USO DE LOS HOSPEDAJES DE TERCEROS:**

- Antes del pernocte, el personal usuario del dormitorio, deberá rociar la ropa de cama, en especial las almohadas, con solución de Espadol provista para tales fines, y esperar al menos 10 minutos antes de su uso.
- En todos los casos, antes de utilizar un servicio sanitario, el usuario deberá efectuar un repaso con solución de alcohol o rocío de solución de Espadol,
- En caso de detectarse alguna deficiencia grave que ponga en riesgo su salud personal, deberá comunicarlo inmediatamente a su supervisión para proceder a su corrección.

### **19.0 REFERENCIAS**

- OMS – Organización Mundial de la Salud
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo
- Ministerio de Salud de la Nación

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Versión: 1

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

## 20.0 ANEXOS

Ninguno

## 21.0 LEGISLACION RELEVANTE

- Decreto 54/2017 "Actuación de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales"
- Ley N° 24.241 "Jubilaciones y Pensiones"
- Ley N° 24.557 "Riesgos del Trabajo"
- Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20
- Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/20
- Resolución SRT N° 29/20
- Disposición GG N° 3/20
- Disposición GG N° 5/2

Instrucción Operativa:  
**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Documento: IO-HSE-028

Alcance: **Servicios a realizarse en dependencias de terceros.  
Uso de vehículos y Hospedajes**

Versión: 1

Fecha de entrada  
en vigencia: 0804/2020

---